

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 166 -2008-J-OPD/INS

RESOLUCIÓN JEFATURAL

Lima, 07 de abril de 2008.

Visto, el Expediente N° 00009620-08 que contiene el Oficio N° 404-2008-CG/SOA de 28 de marzo de 2008 de la Gerencia de Sociedades de Auditoría de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 108-2008-CG de 25 de marzo de 2008, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de marzo de 2008, se designó a la Sociedad de Auditoría Asociación Espinoza y Asociados Sociedad Civil / Uriol y Asociados Sociedad Civil, para efectuar la Auditoría Financiera del Instituto Nacional de Salud, correspondiente al ejercicio 2006 y 2007;

Que, de conformidad con el artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG, se establece que el titular o representante legal de la Entidad debe designar, previo a la firma del contrato, la Comisión Especial de Cautela, integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén vinculados a la materia de auditoría en el período sujeto a evaluación;

Que, asimismo la citada Comisión estará conformada adicionalmente por el titular del Órgano de Control Institucional (OCI) o el representante de dicha unidad orgánica que éste designe;

Que, en tal sentido corresponde designar a los funcionarios que integrarán dicha Comisión;

En uso de las facultades establecidas en el artículo 12° literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2003-SA y en la Resolución de Contraloría General N° 063-2007-CG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR a los miembros de la Comisión Especial de Cautela, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

El Subjefe del Instituto Nacional de Salud

La Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica

La Jefa del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Salud o su representante



Artículo 2°.- REMITIR copia de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, y al Órgano de Control Institucional.



Regístrese y Comuníquese,



Patricia Jannel García Funegra
Jefa
Instituto Nacional de Salud

